

# HACE MÁS DE 500 AÑOS...

## Barrio de La Judería de Tarazona



EXCMO. AYTO. DE TARAZONA  
Oficina Municipal de Turismo  
Plaza de San Francisco, 1  
Tel. 976 640 074 • Fax 976 199 075  
e-mail: turismo@tarazona.org



## HISTORIA

La presencia judía se remonta a época visigoda e, incluso, al Bajo Imperio, consolidándose bajo dominio musulmán, si bien las noticias se multiplican después de la capitulación de la ciudad ante Alfonso I, monarca que en 1123 concederá al obispo diversos derechos sobre esta minoría. En la “edad de oro” (1213-1283), Muça o Moshe de Portella, ejercerá un papel sobresaliente en la Administración. Baile de la aljama (1273) y de la ciudad (1276-77), controla la recaudación de impuestos y las fortificaciones fronterizas. En 1283, poco antes de su destitución, era una pieza clave de las finanzas de Aragón.

En la Guerra de los Dos Pedros, la judería fue saqueada por las tropas castellanas. Tras la reconstrucción y reasentamiento de los judíos en 1370, residirá el rabino tudelano Shem Tov b. Isaac Shaprut, después de su polémica con Pedro de Luna (1375), ejerciendo como físico. La ciudad albergó un centro de traducción donde se vertían las obras del árabe al latín. En la actualidad se conserva un legado de códices hebreos en el Archivo Capitular. Las cruentas alteraciones de 1391 a penas se dejaron sentir gracias a la protección del concejo y a su peso económico, época en que habitan 200-275 judíos.

No existe constancia de conversiones masivas tras la Disputa de Tortosa (1413-1414), salvo entre los Azamel. La política proteccionista de Alfonso V les permitirá mantener un equilibrio institucional que proseguirá con Juan II, cuando la comunidad ronda las 400 personas. El clima de tolerancia se quiebra con la implantación del Santo Oficio en 1484. Entre las familias procesadas destacan los Santa Fe y los Santángel. Una vez decretada la expulsión en 1492, una parte emigra a Navarra (Tudela, Cascante...), mientras que un 40 ó 50% de la población opta por el bautismo.



## EL BARRIO

El caserío más antiguo conservado procede de fines del siglo XIV. La “judería vieja” se asienta a los pies de la Zuda, ocupando un espacio acotado por el exterior de la barbacana y la acequia de Selcos, así como el mercado y la puerta del Burgo, abarcando las calles de Judería, Rúa Alta, Rúa Baja y Aires. Este barrio originario tenía diversos accesos: la Puerta de la Plaza Nueva (Plaza de España), la Porticiella (Rúa Baja) y la Puerta de la Zuda (Rúa Alta). En torno a 1450 se cita la “judería nueva”, prolongada a través de la cuesta de los Arcedianos hacia la plaza de Santa María, espacio público donde se celebraban los actos solemnes (exequias y coronación de los reyes, la Pascua o el “Sukkot”).

La aljama cuenta con dos sinagogas: la “mayor” y la “menor”. Respecto a la primera, el obispo expidió la licencia de reconstrucción en 1371 por el incendio sufrido tras la guerra. Se compone una sola nave cubierta con madera a doble vertiente, a la que se accede mediante un patio o “azara”. La «sinoga de mulleres» se segrega mediante una tribuna. El edificio fue objeto de diversas obras a mediados del siglo XV, ocupando probablemente el espacio donde se levanta la “Casa de Bécquer”, en la Rúa Alta. Las menciones a la sinagoga menor son muy esporádicas. Tan apenas se sabe nada del “miqweh”, situado cerca de la acequia de Selcos y próximo a la sinagoga aunque con acceso independiente.

El fosar —ocupado por la antigua Fosforera y el Convento del Carmen— se emplaza entre la calle de Caldenogueva y el camino de Mataperros, en un promontorio que limitaba con la Plaza de la Almeora, cerca de la Puerta de la Carrera de Cervera y de la Puerta la Era. Ubicado extramuros, en terreno inculto, en declive y con los sepulcros orientados hacia Israel, es propiedad de la aljama y está limitado por una cerca.



## LA ALJAMA

Desde los padrones de 1271, se incluye entre las comunidades de realengo, con una tributación media del 3%. Las primeras dificultades financieras se presentan al concluir el siglo, mereciendo la condonación de un tercio de la pecha. En el último tercio del siglo XIV, cotiza el 2% de los subsidios extraordinarios.

La organización interna de la comunidad —cuyos primeros testimonios datan del siglo XIV— se asienta en la asamblea, el Consejo y los adelantados o “muqdamim”, amén de diversos funcionarios (clavario, albedí, shamas, etc). En el «regimiento de los oficiales» o “takkanah” promulgado en 1420, se establece que el Consejo se componga de nueve miembros, tres por cada uno los estratos sociales o “manos”. Su mandato, con vigencia anual, comenzaba en San Miguel, designando los salientes a sus sucesores. Sus funciones eran consultivas, salvo en lo tocante a la fiscalidad. Los adelantados, «siquiere jutges», debían ser conocedores de la legislación talmúdica («e mas scientes de tota la aliama») y conducirse con honestidad («e que no sean ignorantes, ni jugadores»). Esta instancia que condensa el poder ejecutivo, está formada por tres miembros —en ciertos momentos dos—, que también son competentes en la instrucción de causas judiciales; vigilan el cumplimiento de las observancias religiosas; y supervisan los hospitales, los fondos de caridad, etc.

Miguel Ángel Motis Dolader